REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ SECPLAN



VISTOS:

- 1. La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios:
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de 2. Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, de realizar la 1. adquisición de equipos de amplificación para el Proyecto denominado: "Reposición Templo Sagrado Corazón Isla de Yáquil", de la Comuna de Santa Cruz.
- 2. El Proyecto se financiará con recursos provenientes de los Fondos del Regional, según Resolución Exenta Nº 085 de fecha 13.11.14 y Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 03.10.14 entre Gobierno Regional Región de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz. Número de Cuenta 215.31.02.004.001.010.

DECRETO

EXENTO Nº 00811

- **LLÁMESE** a 1. Propuesta Pública denominada: "ADQUISICION EQUIPOS REPOSICION TEMPLO SAGRADO CORAZON ISLA DE YAQUIL, SANTA CRUZ" y APRUEBENSE las Bases Administrativas, Itinerario, Formatos y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
- 2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal, quien actuará de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, el Supervisor Departamento de Informática, la Directora de Administración y Finanzas y el Secretario Comunal de Planificación o sus Subrogantes respectivos.
- El Inspector Técnico de la Propuesta será el Supervisor Departamento de 3. Informática.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LIDAD DE

ALCALDE

FERMIN MIGUEL **GUTIERREZ RIVAS** Alcalde (S)

CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS Secretario Municipal (S)

FMGR/GAGV/CMRC/MJTE/sce

(01)

(01)

- Alcaldía

DAD DE SA

(02)- DOM (01)

- DAF - Adquisiciones

- Transparencia (01)

- Archivo (01)